

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-677 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Mediante Orden SAN/34/2020, de 24 de agosto, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, que queda configurada como sigue:

Presidente: Pedro Eugenio Herce Álvarez, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vocales:

— María Antonia Urbieto Quiroga, Directora Médica de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

— A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Titular: María Yolanda Jubete Castañeda.

Suplente: Amalia Colina Martín.

— A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Titular: Jesús García Rodríguez.

Suplente: José Estévez Tesouro.

— Designado por el consejero de Sanidad, de un hospital diferente:

Titular: Mónica González Gómez.

Suplente: José Antonio Diego Cuevas.

Secretario:

Titular: Juan Carlos Torre Landaluce.

Suplente: Irene Barrio Marañón.

CVE-2021-677

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de enero de 2021.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/677](#)

CVE-2021-677